

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LA COOPERATIVA ESCOLAR COMO AUXILIAR
DIDACTICO EN LA ESCUELA PRIMARIA.

Esther Alcaraz Ochoa

Jesús Rafael Bojórquez Camacho 1839

Hermilo Domínguez Villa 1840

Alejandro Ruiz Martínez 1841

**Investigación de campo presentada para obtener
el título de Licenciado en Educación Primaria**

Los Mochis, Sin., Agosto 1985.

DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACION


LOS MOCHIS, SINALOA., A 10 DE AGOSTO DE 1985.

C. PROFRA. ESTHER ALCARAZ OCHOA.
P R E S E N T E .

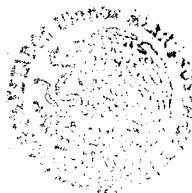
En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado LA COOPERATIVA ESCOLAR COMO AUXILIAR DIDACTICO EN LA ESCUELA PRIMARIA, opción INVESTIGACION DE CAMPO, a propuesta del asesor Pedagógico C. ISMAEL LOPEZ CAMACHO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E



PROFR. JESUS MA. CASTRO ACOSTA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD SEAD 253



S. E. P.
COMISIONES PROFESIONALES Nacionales
UNIDAD SEAD
LOS MOCHIS, SINALOA

c.c.p. Departamento de Titulación de LEPEP.

108-1-5/11/85

DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACION

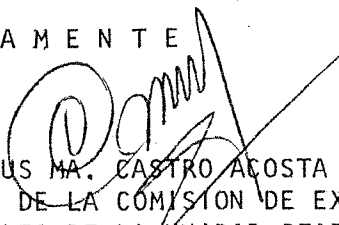
LOS MOCHIS, SINALOA., A 10 DE AGOSTO DE 1985.

C. PROFR. JESUS RAFAEL BOJORQUEZ CAMACHO
P R E S E N T E .

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado LA COOPERATIVA ESCOLAR COMO AUXILIAR DIDACTICO EN LA ESCUELA PRIMARIA, opción INVESTIGACION DE CAMPO, a propuesta del asesor Pedagógico C. ISMAEL LOPEZ CAMACHO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E



PROFR. JESUS MA. CASTRO ACOSTA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD SEAD 253



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SINALOA
SECRETARIA DE EDUCACION

c.c.p. Departamento de Titulación de LEPEP.

DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACION

LOS MOCHIS, SINALOA., A 10 DE AGOSTO DE 1985.=

C. PROFR. HERMILO DOMINGUEZ VILLA.
P R E S E N T E .

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado LA COOPERATIVA ESCOLAR COMO AUXILIAR DIDACTICO EN LA ESCUELA PRIMARIA, opción INVESTIGACION DE CAMPO, a propuesta del asesor Pedagógico C. ISMAEL LOPEZ CAMACHO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E



PROFR. JESUS MA. CASTRO ACOSTA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD SEAD 253



S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SEAD 253
LOS MOCHIS

c.c.p. Departamento de Titulación de LEPEP.

DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACION

LOS MOCHIS, SINALOA., A 10 DE AGOSTO DE 1985.


C. PROFR. ALEJANDRO RUIZ MARTINEZ.
P R E S E N T E .

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado LA COOPERATIVA ESCOLAR COMO AUXILIAR DIDACTICO EN LA ESCUELA PRIMARIA, opción INVESTIGACION DE CAMPO,

a propuesta del asesor Pedagógico C. ISMAEL LOPEZ CAMACHO, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E


PROFR. JESUS MA. CASTRO ACOSTA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD SEAD 253



S. D. P.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
LOS MOCHIS

c.c.p. Departamento de Titulación de IEPEP.

A la memoria de los hombres que se han preocupado -
por hacer de la educación un medio para resolver --
los problemas de la humanidad.

PROLOGO

El cooperativismo es una opción para resolver los problemas sociales - más urgentes en una época en que cada día se agudizan las contradicciones - y aumentan el número de personas que requieren de algún tipo de ayuda.

En México funcionan cooperativas en los más diversos campos de actividad económica con muchas deficiencias que se manifiestan por la falta de -- probidad, solidaridad y ayuda mutua.

Es por ello que en el transcurso de nuestras vidas en las aulas y observar el funcionamiento de las cooperativas escolares encontramos que son usadas en la mayoría de los casos como tiendas escolares y no como auxiliar didáctico.

Después de hacer una comparación entre el correcto funcionamiento de la cooperativa escolar y el que se da en la realidad, nos propusimos realizar una investigación con el fin de encontrar los factores que contribuyeran a despertar el interés entre el magisterio y sus autoridades sobre las bondades que proporciona la cooperativa escolar cuando se aprovecha como auxiliar didáctico.

En el desarrollo de nuestro trabajo de investigación se presentaron algunos obstáculos que fueron salvados con decisión y entereza; pero mucho influyó el constante apoyo recibido por el personal Directivo, Docente y Administrativo de la Unidad 253 de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes con sus atinadas orientaciones y sinceras muestras de amistad nos alentaron siempre a seguir adelante.

Por todas sus finas atenciones les expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

Agradecemos la participación de los niños, maestros, directores y super_ visores que facilitaron la aplicación de la encuesta; así como también a todas las personas que de una manera u otra contribuyeron para la realización del presente trabajo.

INDICE

	Página
PROLOGO -----	2
INTRODUCCION -----	6
I. ORIGEN Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO DE CONSUMO -----	9
A. Origen del cooperativismo de consumo -----	9
B. El cooperativismo de consumo en diversos países -----	12
C. Evolución del cooperativismo -----	14
D. Símbolos internacionales del cooperativismo -----	15
E. El cooperativismo en México -----	17
1. Epoca Prehispánica -----	17
2. Epoca Colonial -----	17
3. México Independiente -----	18
4. La Reforma -----	18
5. El Porfirismo -----	20
6. La Revolución -----	20
II. ORIGEN DE LA COOPERATIVA ESCOLAR Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS EN MEXICO -----	23
A. Origen de la cooperativa escolar -----	23
B. Enmarcación del cooperativismo en el artículo 3º Consti- tucional -----	29
C. Principios del cooperativismo escolar -----	31
D. Artículos del Reglamento de Cooperativas Escolares que contienen fines educativos -----	34

	Página
III. METODOLOGIA -----	45
A. Análisis sobre el funcionamiento de la cooperativa esco lar en nuestro universo de estudio.-----	45
B. Procedimiento para seleccionar la muestra y manejo de - variables. -----	47
C. Análisis sobre la encuesta aplicada -----	49
IV. RESULTADOS -----	65
A. Presentación de resultados -----	65
B. Estimación por intervalo de una proporción poblacional--	68
V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS -----	71
BIBLIOGRAFIA -----	74
APENDICE UNICO. Entrevista para maestros y directores de - escuelas primarias -----	76

INTRODUCCION

La educación tiene como meta que el educando modifique su conducta de manera positiva, para que ésta sea acorde a las necesidades actuales de la sociedad, respondiendo con su esfuerzo a la solución de los problemas que enfrenta.

El hombre como ser social se ha preocupado siempre por transformar el medio en que vive, arrancar de la naturaleza los satisfactores de sus necesidades más elementales (vestido, alimentación, vivienda) pero a medida que la población creció se hizo necesario estrechar su convivencia y juntos resolver las situaciones más apremiantes que se fueron presentando para asegurar la supervivencia, pero por su grado de desarrollo intelectual surgió el egoísmo, la avaricia y otras formas de conducta que han dividido a la sociedad en: "Los que lo tienen todo" y "los que carecen de lo necesario para vivir". La necesidad llevó al hombre desde los tiempos más remotos a solidarizarse, a unirse de manera natural, hasta que llegó el momento en que se unificaron para formar organizaciones de carácter altruista llegando así al cooperativismo que tiene como fin principal dignificar al hombre, es decir, trabajar por y para la humanidad.

En el capítulo I del presente trabajo hacemos un resumen bibliográfico sobre el origen del cooperativismo de consumo, la evolución de éste y el desarrollo alcanzado en diversos países, presentamos los símbolos internacionales del cooperativismo y por último hacemos una reseña histórica sobre el cooperativismo de consumo en México, en el segundo capítulo, presentamos el origen de la cooperativa escolar y hacemos un análisis sobre la enmarcación legal, los principios y los artículos del reglamento de cooperativas escola-

res que contienen los fines educativos, en el capítulo tercero, analizamos - el funcionamiento de las cooperativas en las escuelas de nuestra región, apo- yados en los resultados obtenidos con una entrevista que aplicamos a maestros y directores de primarias, y presentamos el procedimiento para seleccionar - la muestra de escuelas a estudiar, así como el análisis de la entrevista que aplicamos, en el capítulo quinto y sexto presentamos los resultados obteni- dos y las conclusiones y sugerencias respectivamente.

Esperamos que la presente experiencia sirva a todas las personas rela- cionadas con la educación para que le den mayor atención al uso de la coope- rativa escolar en el proceso enseñanza-aprendizaje así como de base para fu- turas investigaciones.

I. ORIGEN Y DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO DE CONSUMO

Desde que el hombre tomó conciencia social ha tenido manifestaciones de cooperativismo. Durante la comunidad primitiva se presentaba en las actividades para la supervivencia, tales como la caza, la pesca, la recolección de frutos y de manera especial en su defensa ante los elementos del clima y ataque de las fieras. Posteriormente el cooperativismo se expresa en la ayuda que se presta un individuo con otro, un país con otro, principalmente cuando sufre desgracias de grandes dimensiones, ya sean provocadas por la naturaleza (inundaciones, terremotos, maremotos, ciclones y sequías) o por la ambición del hombre que no pone al servicio de la humanidad, la ciencia, la técnica y la cultura. En las situaciones difíciles causadas por guerra, crisis, carencia de fuentes de trabajo, sueldos insuficientes para el sostenimiento de la familia, las gentes preocupadas por el bienestar social se acercaron a los poderosos, al gobierno a la iglesia y a todo tipo de organizaciones, para que crearan sociedades y centros de beneficencia, presentándose el caso de que los trabajadores de las fábricas, de talleres y del campo, se organizaran y formaran las primeras cooperativas, que desde un principio han tenido como objetivo el de abaratar el costo de la vida y evitar a los intermediarios. De esta manera surgió la necesidad de estructurar formalmente una organización que ayudara a sobrellevar las situaciones difíciles.

Dentro de estas primeras manifestaciones de cooperativismo organizado, encontramos los orígenes de cooperativa de consumo y cooperativa de producción; centraremos la atención sobre la primera por ser el objeto de estudio de nuestra investigación.

A. Origen del cooperativismo de consumo.

Diferentes autores coinciden en señalar que las cooperativas surgen en-

Europa como asociaciones de usuarios y consumidores con un carácter social y popular donde los socios eran a la vez clientes y propietarios. Nos atrevemos a pensar que ésto fue originalmente una cooperativa de consumo, al respecto nos dice Castaño Colomer Joseph lo siguiente:

" El cooperativismo tal como lo conocemos hoy tiene su origen en los intentos de empresa comunitaria llevados a cabo por los socialistas llamados utópicos a principios del siglo pasado: Robert Owen, Charles Fourier, William King, Michel Derrion, Saint-Simon, Philippe Buchez, Louis Blanc...

Pero todos estos intentos habían resultado sólo experiencias, -- que debían ser mejoradas a fondo, pues en principio se trataban de cooperativas de trabajo pero asistidas y orientadas por los citados pensadores o aún dirigentes, todos ellos ingleses o franceses. Eran los años de desarrollo de la industrialización, del capitalismo, y como consecuencia se había generado un proletariado inmerso en la miseria y la desesperación. Estos intentos de empresa comunitaria pretendían ser una respuesta de cara a la construcción de una sociedad más humana, pero a menudo fracasaban como empresas.

En 1844 se creó la primera cooperativa de consumo con éxito: La de Rochdale ". (1)

De lo anterior podemos observar que Castaño Colomer maneja los términos "Cooperativismo" y "Cooperativa de consumo" y al analizar su obra deducimos que cuando hace mención de cooperativismo se refiere a las cooperativas que surgieron simultáneamente, como cooperativas de consumo y cooperativas de producción.

Cuando menciona cooperativismo de consumo se refiere a las cooperativas que tengan por objeto procurar en las mejores condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, los bienes y servicios para el consumo o uso de los socios.

La definición de cooperativa de consumo la encontramos también en la obra de Franz Staudinger que comparativamente dice lo mismo: "Cooperativa de consumo es la entidad que procura reunir el número máximo de socios y propor

(1) CASTAÑO Colomer Joseph. La cooperativa de consumo, 1a. edición. España.- Ed. Ceac., 1982, pág. 49

cionarles artículos de primera necesidad en cantidad suficiente de la mejor calidad y en condiciones más ventajosas". (1)

De acuerdo con las definiciones anteriores podemos concluir que la cooperativa de consumo es una forma de organización basada en principios democráticos que permiten al hombre desarrollar su potencialidad en tres diversos aspectos:

Social.- Al reunirse un grupo de personas surge la convivencia, la libertad de expresión, el respeto mutuo, la solidaridad, etc...

Económico.- Alcanza un beneficio colectivo al elevar la calidad y abaratar el costo de sus satisfactores y por consiguiente logra mejorar sus condiciones de vida.

Educativo.- Comprenderá que el trabajo en cooperación busca un bien común, conocerá aspectos de organización social y aprenderá nociones de administración de empresas.

Estos aspectos se dieron de manera incipiente en la primera cooperativa que con el nombre de "Rochdale Society of Equitable Pioneer (2)" surgió para combatir el hambre de los trabajadores del tejido en Inglaterra al ser sustituidos por las máquinas de la Revolución Industrial.

La cooperativa de consumo de Rochdale tomó como doctrina los siguientes principios: Adhesión libre, Control democrático, distribución de excedentes a los socios según el uso que hayan hecho de los servicios de la cooperativa, interés limitado al capital, neutralidad política y religiosa, venta de contado y desarrollo de la educación cooperativa.

(1) STAUDINGER Franz. Cooperativa de consumo. 2a. ed. México. Ed. Nacional, 1979. pág. 25

(2) CASTAÑO Colomer J. op. cit. pág. 53

Cabe señalar que estos principios coinciden en su mayoría con los del cooperativismo actual, mismos que se citarán más adelante.

B. El Cooperativismo de consumo en diversos países.

El cooperativismo por sus bondades fué difundido por el mundo y el autor que mejor detalla el desarrollo del cooperativismo de consumo en diferentes países es Castaño Colomer⁽¹⁾ del cual se sintetiza la siguiente información:

ESPAÑA. El cooperativismo de consumo en este país fué introducido por Fernando Garrido en 1864 teniendo todo su esplendor en Cataluña, Valencia y Vizcaya.

En este país se establece que cada socio tiene derecho a un solo voto independientemente del número de acciones que se tuviera, se reglamenta además lo referente al fondo de reserva y al fondo de educación cooperativa.

El gobierno español expide en 1931 la primera ley de asociaciones cooperativas, donde especifica las condiciones generales de una cooperativa de consumo, y en su artículo 23 hace referencia a las cooperativas escolares.

Esta ley fué modificada por el gobierno de Franco quien restringió la libertad del cooperativismo de consumo.

INGLATERRA. Se considera que el cooperativismo de consumo de mayor volumen es el que se dió en Inglaterra iniciándose con la Cooperativa de Rochdale ya descrita anteriormente. En la actualidad se ha modernizado a través del fusiónamiento de pequeñas cooperativas de consumo formando cooperativas de consumo regionales.

FRANCIA. El Cooperativismo de consumo surge con muchas dificultades en

(1) CASTAÑO Colomer J. op. cit. pp. 41 - 125.

1866 con un enfoque socialista, sin embargo, en 1912 había ya 2000 cooperativas y en 1981 el número disminuyó hasta 240 debido a la revolución comercial que los atacó severamente.

El gobierno actualmente financia en un 50% al cooperativismo de consumo, pero cuenta con un laboratorio para controlar la calidad de los productos -- alimenticios que es lo que más se trabaja en las cooperativas de consumo -- francesas.

SUECIA. Las primeras cooperativas de consumo surgen en 1860 con un gran enfoque educativo, pues el gobierno se ha preocupado por difundir, a conciencia, la educación cooperativa y sobre todo las ha reglamentado lo que le ha permitido demostrar ser el país que más posibilidades presenta para el desarrollo del cooperativismo de consumo.

Dentro de los países socialistas que han puesto en práctica el cooperativismo de consumo, se encuentran Rusia, Polonia, Alemania, Checoslovaquia, Hungría, Rumanía y otros. En estos países se desarrolla con pujanza, aunque en ocasiones presenta el problema de la escasez y la falta de variedad de -- productos; cabe aclarar que antes de implantar el sistema socialista ya existía el cooperativismo de consumo y que al principio el régimen se oponía a -- él, pues lo consideraban poco revolucionario comparado con las organizaciones del movimiento obrero, no obstante, hoy son considerados como el aparato de distribución más indicado para el aprovisionamiento de alimentos, incluso el más apto para ayudar a evolucionar a las masas.

De los países asiáticos, quien más ha desarrollado el cooperativismo de consumo, es Japón, quien ha tenido un progreso envidiable en los últimos -- años. La más importante de las 649 cooperativas de consumo que actualmente -- existen en este país es la "Nada-Kabe" formada por los trabajadores de los -- astilleros.

En la actualidad, el cooperativismo de consumo japonés tiene su base - en el "HAN", que significa la unidad menor de la organización cooperativa y se utiliza para garantizar el agrupamiento de los socios.

En Estados Unidos, el cooperativismo de consumo nace en 1920 pero tiene su mayor auge durante la depresión económica en 1929, y como en todas -- partes, su campo de acción más importante es el de la alimentación, apoyado actualmente por el "Banco Nacional de las Cooperativas de Consumidores" que constituye una importante fuente de crédito y asistencia financiera y técnica a las cooperativas a través de organismos especiales, claro está que toda ayuda al respecto es pagada por las mismas cooperativas.

C. Evolución del cooperativismo.

Una vez más citaremos a Castaño Colomer⁽¹⁾ ya que indudablemente es el que expone, de manera clara y objetiva la evolución del cooperativismo y para su estudio hace una división cronológica por etapas.

De 1840 a 1900, donde las cooperativas tienen su origen como organizaciones sindicales, como asociaciones del movimiento de obreros o como cajas de resistencia que se conforman para la compra común de artículos alimenticios o para el hogar tan pobre de aquella época.

En esta época, el ideal del cooperativismo era altamente humanista y práctico, lo que se confirma con los nombres "La bien-hechora", "La Fraternidad", "Paz y Justicia", "La Vanguardia Obrera" y otras.

De 1900 a 1940, considerada la época de oro del cooperativismo por el gran porcentaje de desenvolvimiento y desarrollo económico, resultado de la preocupación de los socios por mejorar la administración y la organización de las cooperativas de consumo.

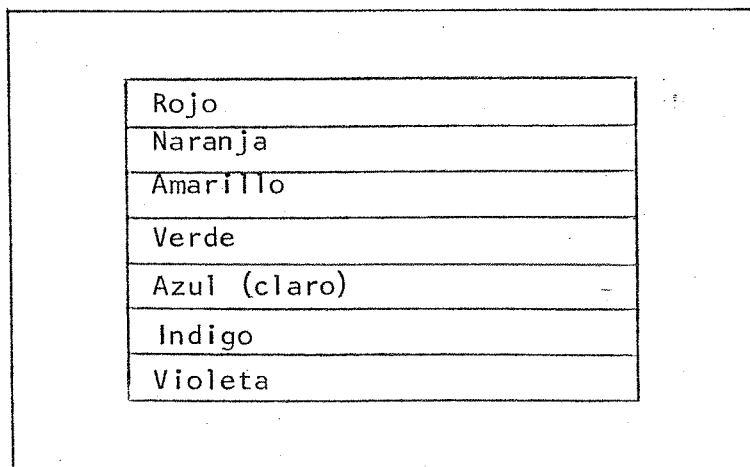
(1) CASTAÑO Colomer J. op. cit. pág. 129 - 133.

De 1940 en adelante, se convierten las cooperativas de consumo en empresas locales o en grandes industrias multinacionales, lo que reduce el número de cooperativas pero aumenta el número de socios, se forman grandes cadenas de distribuidores sobre todo de alimentos, dándole una magnífica publicidad. Los gobiernos toman a las cooperativas como medios de control político y las exentan de impuestos fiscales, lo que les permite alcanzar mayores porcentajes de utilidades. Las cooperativas adquieren una gran importancia económica y política, pero pierde el sentido altruista para el que fueron creadas.

D. Símbolos internacionales del cooperativismo.

Como notaremos, la inquietud por integrar las cooperativas de consumo, cundió por todo el mundo, haciéndose necesario que se establecieran algunos símbolos de identificación, creándose para ello una bandera y un emblema internacional del cooperativismo.

La bandera internacional del cooperativismo⁽¹⁾ se representa en forma rectangular con los colores del arco iris, colocados en franjas horizontales como se observa en el dibujo 1.



Dibujo 1

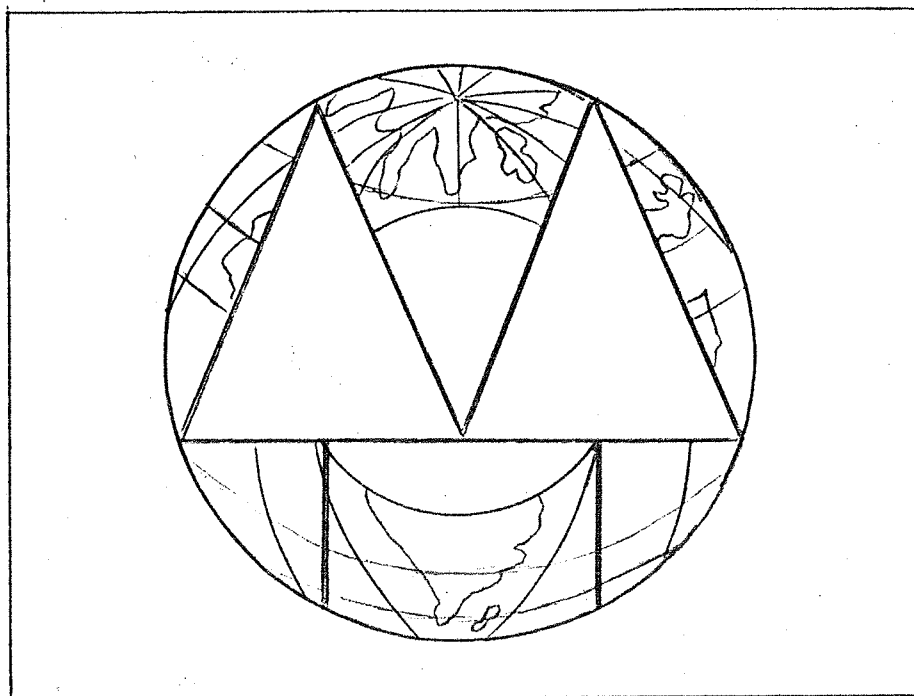
Bandera Internacional del Cooperativismo.

(1) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Manual para la Constitución, Autorización, Registro, Organización y funcionamiento de las cooperativas de consumo. México. 1981. pág. 8

El emblema internacional del cooperativismo (dibujo 2) está representado por dos pinos de color verde oscuro que según la Mitología Nórdica representa la vida. Crecen erguidos hacia el cielo, como si quisieran alcanzarlo.

El cooperativismo también trata de elevarse hacia lo más noble y alto:- La dignidad del hombre.

Las raíces de los pinos forman un círculo que representa al mundo que - todo lo abarca y todo lo contiene, es también símbolo de plenitud. El centro del círculo es de color amarillo oro, representa al sol que es fuente de vida para los hombres, las plantas y los animales. La cooperación es también, parte esencial de la vida, sin ella no podemos concebir un mundo feliz de -- trabajo colectivo.⁽¹⁾



Dibujo 2

Emblema Internacional del cooperativismo.

(1) SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, op. cit., pág. 9

E. El Cooperativismo en México.

En la recopilación de datos para la investigación documental, se consultaron diversas fuentes bibliográficas, encontrando que la mejor exposición sobre la historia del cooperativismo en México, es la de Rosendo Rojas Coria ⁽¹⁾ que representa el desenvolvimiento del cooperativismo en cada una de las épocas que se han dado en la historia de México, mismas que a continuación se detallan:

1. Epoca Prehispánica.

En México, los antecedentes más o menos organizados sobre el cooperativismo los tenemos en la época prehispánica, con la existencia de El Calpulli, que constituía la pequeña propiedad de los indígenas, y para formar parte de él era necesario cultivar la tierra y permanecer en el barrio al que correspondía. Su carácter cooperativo lo encontramos en su funcionamiento, se reunían para construir su sistema de riego, para realizar los cultos religiosos en que todos aportaban lo que les asignaba el jefe, además planeaban la defensa del Calpulli y su embellecimiento.

2. Epoca Colonial.

En esta época también encontramos manifestaciones de cooperativismo en: Las Cajas de Comunidades Indígenas, Los Pósitos y Las Alhóndigas.

Las Cajas de Comunidades Indígenas funcionaban como instituciones de ahorro, previsión y préstamos para ayudar a los indígenas que más lo necesitaran.

Los pósitos fueron organismos que originalmente se fundaron con fines de caridad, posteriormente evolucionaron hasta convertirse en almacenes-

(1) ROJAS Coria Rosendo. Tratado del Cooperativismo en México. 2a. ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 47 - 54

en que los agricultores depositaban sus cosechas para los tiempos de escasez. Su objeto era proporcionar semillas a los labradores pobres y su primer beneficio fue evitar la carestía del trigo y del pan.

Las alhóndigas fueron instituciones que se organizaron como graneros -- por los virreyes, con el objeto de eliminar a los acaparadores que se aprovechaban de situaciones críticas y se les puede considerar como el antecedente primitivo de las primeras cooperativas mexicanas de distribución.

3. México Independiente.

Posteriormente a la Independencia de México, tenemos los gremios que estaban organizados por oficios que se autogobernaban, decidían sobre sus problemas y otorgaban el nombramiento de maestros, en fin, eran ellos mismos -- los dueños.

Los obrajes son pequeñas fábricas en las que la organización social y económica interior, no era igual a la de los gremios, ya que había dueños y administradores que trataban como esclavos a los trabajadores.

Desde 1830, se venía insistiendo en formar cajas de ahorro entre los obreros y las clases menesterosas como un medio de ayudarse en sus necesidades.

El primer ensayo pre-cooperativo se le puede considerar a la Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorro, fundada el 30 de Noviembre de 1839.

Los antiguos gremios se convirtieron en Sociedades Mutualistas que tenían como objetivos formar un fondo de asistencia mutua con aportaciones de los socios, para garantizar a éstos la asistencia médica, gastos de entiero y pequeñas ayudas en casos de necesidad extrema, se procuraba crear el espíritu de solidaridad.

4. La Reforma.

El primer taller cooperativo se creó en la actividad de la sastrería y abrió sus puertas el 16 de Septiembre de 1873, en la Ciudad de México, en la calle 5 de Mayo # 1.

La primera compañía cooperativa fue fundada el 31 de Marzo de 1874.

La primera sociedad cooperativa de consumo, fue fundada por los colonos que integraban la Colonia Obrera de Buenavista el 18 de Agosto de 1876, acontecimiento importante que mereció la atención de la prensa Nacional y particularmente del periódico "El hijo del Trabajo", de fecha 20 de Agosto del mismo año, se reseñó lo siguiente:

" ¡ GUERRA A LA MISERIA!

¡ Guerra a la miseria y a la usura !, dijeron unidos.
¡ Guerra a la explotación miserable de unos cuantos !
repitieron entusiastas, y escribieron en su blanco pabellón de paz tan humanitarias palabras, que mañana harán temblar a los especuladores, y hacer -- que el que hoy no tiene ni hogar ni pan para sus -- hijos, se convierta por la economía y la constan-- cia en propietario como en hombre útil a la socie-- dad en que vive.

Allí no había lujo ni salón decorado elegantemente, ni cohetes, ni músicas, ni discursos del que habla sin sentimientos; sino un solo deseo, una misma -- esperanza: El bien general de toda la clase obrera, a quien los colonos esperan para llevar adelante -- su bello ideal, con los brazos abiertos.

Han inaugurado la Primera Sociedad Cooperativa de Consumo, según verán nuestros lectores en la sec-- ción respectiva por el documento que publicamos y -- que recomendamos su lectura a nuestros compañeros -- los obreros". (1)

Analizando el documento anterior podemos decir que la cooperativa de -- consumo fue fundada en México, con el objeto de resolver un problema econó-- mico y social de esa época, marcando un nuevo rumbo a la esperanza de la -- clase humilde para resolver sus necesidades de acuerdo con lo señalado en --

(1) ROJAS Coria Rosendo, op. cit., p. 250

el aspecto económico de la definición de cooperativa de consumo dada en la página tres de este trabajo.

5. El Porfirismo.

Las ideas del cooperativismo posteriores al año de 1870 hicieron que en el código de Comercio de 1889 se incluyera en un capítulo lo concerniente a ellas. Siendo propósito fundamental luchar por un mejor nivel de vida social, económico y cultural.

Durante esta época se fundaron Bancos y Cajas Cooperativas de Crédito, Colonias Cooperativas, Cooperativas de Consumo, Cooperativas de Construcción de Casas y Cooperativas de Crédito.

De acuerdo con el Código de Comercio citado, se organizaron algunas sociedades cooperativas de consumo que alcanzaron diez ó quince años de vida, siendo la más importante la Sociedad Mexicana de Consumo, fundada por el Lic. Antonio A. Medina y Ormaechea el 1 de Enero de 1890; quienes trabajaban el carbón, la leche, el pan, la carne y los artículos de abarrotes. Esta cooperativa buscaba remediar un poco la situación por la que atravesaban las familias mexicanas, sin embargo, las amas de casa se quejaban por la falta de crédito y los precios fijos que no brindaban la oportunidad de "regatear".

Debido a la crítica situación por la que atravesaba el país y ante el inminente estallido de la Revolución Mexicana, esta Sociedad Mexicana de Consumo tuvo que cerrar sus puertas en 1910.

Sin embargo, el entusiasmo por comunicar el cooperativismo de consumo seguía su marcha en todo el país.

6. La Revolución.

A pesar de los disturbios ocasionados por la Revolución armada de 1910, la semilla del cooperativismo de consumo siguió germinando; con la Revolución se inicia lo que podemos denominar el despertar del Cooperativismo Na-

cional.

En esta época el teórico del cooperativismo, según Rojas Coria, fué D. Sealtiel Alatríste que con el apoyo de Don Venustiano Carranza fundó "La Sociedad Nacional de Consumo", que al principio trataba de eliminar el agio y los intermediarios, pero al lograr un éxito arrollador, comenzó a crear sus propias fábricas de pastas, de chocolates, ganándose por esto el odio del comercio organizado que obligó a Carranza a disolver esta cooperativa, arruinando así un ensayo que había alcanzado un éxito sin precedente.

A partir de este momento se tomaron las cooperativas como bandera política, al grado de fundar el Partido Cooperativista Nacional, que estaba integrado por obreros textiles, tranviarios, choferes, ferroviarios, profesores y estudiantes, quienes dadas las condiciones imperantes en el país, lograron una fuerza que más tarde llevaría a Alvaro Obregón al poder en 1920.

Dado lo anterior, las diferentes organizaciones sindicales empezaron a pugnar por la formación de cooperativas de consumo en el seno de sus organismos, para lograr beneficios para sus agremiados y de esta manera, ganarse la simpatía de la base.

Las ideas de Rojas Coria al respecto, nos permite apreciar que en la actualidad tales cooperativas de consumo, en su mayoría, han desvirtuado su imagen y desviado sus objetivos al transformarse en Tiendas Sindicales, en los que se benefician al sindicalizado, pero no disfruta de las bondades -- tan prodigiosas de la cooperativa de consumo.

Concluye Rojas Coria, que fue en esta época cuando algunos militantes del Partido Cooperativista Nacional (Maestros) trataron de poner en práctica la cooperativa de consumo en las escuelas, situación que no se concretó firmemente por la situación crítica tan cambiante que imperaba en esa época en el país.

II. ORIGEN DE LA COOPERATIVA ESCOLAR Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS EN MEXICO

A. Origen de la Cooperativa Escolar.

El Cooperativismo de consumo vino a salvar una situación crítica por la que atravesaban la mayoría de los países que a consecuencia de la miseria que produjo la primera guerra mundial vivían en un ambiente de desesperación.

El hambre y la necesidad reinaban en todas las capas sociales pero muy especialmente en las clases trabajadoras, quienes veían al cooperativismo de consumo como la esperanza de salvar tal situación.

Las escuelas en esta época no contaban con el apoyo económico del estado porque la mayoría de los países destinaban sus recursos económicos a satisfacer las necesidades más prioritarias del momento (alimentación, armas) y en ellas no contemplaban a la educación.

Ante estas condiciones es de suponerse la situación en que se encontraban las escuelas. Estas circunstancias obligaron a algunas personas que veían a la educación formal como un aspecto prioritario para el desarrollo de una comunidad a buscar una forma de apoyar económicamente a las escuelas y vieron en la cooperativa de consumo una posible solución.

Lo anterior se confirma con lo expuesto en el Manual de Cooperativas que dice:

" La situación imperante en las escuelas, sobre todo las de educación elemental, era desastrosa. El problema se agudizaba, en extremo, en las escuelas rurales. Carecían de todo; de mobiliario adecuado, de material pedagógico, de instalaciones suficientes y adecuadas, de un presupuesto proporcional a la magnitud de la tarea extraordinaria que supone la educación de un pueblo, de un justo salario remunerador. En esta época de gran penuria, saliendo apenas de la guerra, -

la escuela no contaba con el apoyo del estado en la medida requerible. Entonces, aparece y se agiganta la figura de un esforzado educador de la época, Inspector de Enseñanza Elemental en el Departamento de Charente Marítimo, su nombre: B. Profit; su destino: Padre del Cooperativismo Escolar.

Profit propuso a los maestros de su jurisdicción, la constitución de pequeñas sociedades en cada clase, las que se administrarían a sí mismas, bajo conducción del propio maestro; su finalidad esencial sería la de revisar actividades en común: Producción de bienes y satisfactores, tanto para su venta, como para el uso o el consumo interno; eventos escolares para recreación de la comunidad y obtención de fondos que se aplicarían en la adecuación del plan tel". (1)

La iniciativa de B. Profit tuvo un amplio desarrollo en las escuelas de Francia y como la técnica y la ciencia se desarrollan a medida que el tiempo avanza, la comunidad se acelera haciéndose más rápida y eficaz, lo que contribuyó a que la idea de las cooperativas de consumo en las escuelas se propagaran por toda Europa, para posteriormente llegar a América.

De lo anterior, se hace alusión en el Manual de Cooperativas que dice:

" La semilla prodigiosa de B. Profit, sembrada primero en la Francia de sus amores, se diseminó, con el tiempo, por el mundo. Primero en Europa y después en los demás pueblos de la tierra, fue acogida por los Gobiernos hasta quedar reglamentada en las propias legislaturas de sus estados. En la actualidad, puede afirmarse sin temor que no existe Ministerio de Educación que no la contemple y así, en algunos países, como el nuestro, las cooperativas escolares se han convertido en factores importantes de apoyo para la consecución de unos de los fines principales del estado: Hacer llegar al pueblo, los elementos que le permitan alcanzar las bondades de la educación ". (2)

En México ya se habían hecho intentos de establecer cooperativas de consumo, y como la situación de las escuelas era similar a las de Europa, no tardaron en ponerlas en práctica algunos profesores que militaron en el partido

(1) SEP, op. cit. p. 10

(2) Ibidem. p. 11

do Cooperativista Nacional, que estaban plenamente convencidos de las bondades del cooperativismo siendo el Profr. Isidro Becerril ⁽¹⁾ quien inició un experimento sobre cooperativas escolares en la Escuela Rafael Angel de la Peña de la que era Director. Sus esfuerzos no fueron en vano y el 7 de Febrero de 1926, establecía en forma definitiva la primera cooperativa escolar en México.

De lo que el Profr. Miguel Angel Escobar en su obra "La Reorganización de las Cooperativas Escolares en México" hace un comentario que Rojas Coria lo cita en su obra y dice:

"Tuvo aciertos de gran importancia: Repartió la responsabilidad social entre los alumnos y los maestros, no en forma teórica - sino de manera efectiva; fue de las pocas sociedades escolares en que la educación cooperativista se hizo tanto en el terreno teórico como en el práctico". (2).

Después de las experiencias de Becerril y algunos ensayos que sobre cooperativas organizadas sobresalieron, la SEP impulsa de diversos modos las cooperativas escolares, creando, inclusive, la Escuela Nacional de Cooperativismo con la finalidad de capacitar personal sobre administración, manejo y organización de cooperativas, siendo ésta, la primera acción del gobierno que con carácter oficial realiza en pro de las cooperativas organizadas de México.

El hecho de contar con personal capacitado sobre cooperativismo propició la fundación de cooperativas escolares, lo que motivó al gobierno de México a expedir la Ley de Sociedades Cooperativas en 1933 ⁽³⁾, documento que faculta a la SEP para elaborar el Reglamento que normaría las actividades de las cooperativas escolares a partir de 1934.

(1) ROJAS Coria. op. cit. p. 557

(2) Ibidem. p. 577

(3) Ibidem. p. 578

De acuerdo con este reglamento iniciaron su funcionamiento las cooperativas escolares, ampliando su radio de acción hacia las escuelas rurales de los estados recibiendo su más alto impulso en las escuelas secundarias y -- las agrícolas rurales.

Como el reglamento de cooperativas escolares de 1934 no satisfacía las tendencias y exigencias de la época, se le reemplazó con el nuevo reglamento en 1937. El que se difundió por todo el país resaltando las bondades del cooperativismo, lo que despertó gran entusiasmo entre maestros y alumnos, haciendo posible que la idea de cooperativismo se propagara con rapidez en todas las escuelas del país. Según la estadística formulada por la comisión reorganizadora del cooperativismo escolar, que reproduce el Lic. Hugo Rangel Couto ⁽¹⁾, para fines de 1939 había 2,837 cooperativas escolares que -- agrupaban a 2,250 maestros y 52,788 alumnos en toda la República con un capital de \$ 61,643.00, las que funcionaban en el medio urbano, semiurbano y rural.

Desafortunadamente el reglamento de 1937 obligaba a todas las escuelas a constituir cada una su cooperativa estuvieran o no preparados para ello -- los profesores y alumnos. Esto tenía que acarrear consecuencias desfavorables: Muchas de ellas degeneraron en vulgares tiendas que se dedicaban a la venta de dulces, tortas y helados que eran regenteadas por un profesor, conserje y a veces por cualquier individuo sin que los alumnos interviniesen -- en su manejo lo que denigraba el prestigio de las cooperativas. De esta situación se salvaban algunas cooperativas de las escuelas Secundarias y especialmente las de escuelas agrícolas y rurales.

(1) ROJAS, Coria Rosendo. op. cit. p. 578

Según Rojas Coria ⁽¹⁾ en 1941, ante la difícil situación que presentaban las cooperativas escolares, el titular de la SEP mediante una comisión reorganizadora realiza una investigación al respecto; encontrando que el fracaso de la mayoría de las cooperativas escolares se debía a las causas siguientes:

En muchos casos, mala fé al tergiversar los principios del cooperativismo.

En otros, ignorancia completa respecto de lo que es y persigue el cooperativismo escolar.

Absoluta impreparación en la materia de los profesores dirigentes de las escuelas.

Gran escasez de verdaderos técnicos de cooperativismo en la SEP.

Por lo anterior se procedió a la liquidación de todas las cooperativas escolares, determinación que tenía su pro y su contra. Su pro consistía en la liquidación de las falsas cooperativas; su contra, en ordenar la disolución de las cooperativas escolares bien organizadas y sobre todo clausurar la Escuela Nacional de Cooperativismo.

El error de haber disuelto todas las cooperativas escolares, era evidente; de ello daban fé multitud de cooperativas (eran precisamente las que estaban bien organizadas) que siguieron funcionando con éxito aún sin el reconocimiento de las autoridades educativas.

Muchos profesores de méritos indiscutibles pugnaban, a principios del régimen de Miguel Alemán, por el restablecimiento de las cooperativas escolares, pero fué la comprensión y la visión clara del Secretario de Educación Pública Lic. Miguel Gualvidal, con respecto a la discutida cuestión, el que

(1) ROJAS, Coria Rosendo. op. cit. p. 580

resolvió dar una nueva oportunidad para realizar la feliz idea de reorganizar las cooperativas escolares. El proyecto fue presentado por el Lic. Carlos Díaz Garduño, Director General de Acción Social de la S.E.P., donde se contemplaba la creación del Departamento de Educación Cooperativa aprobándose en 1948. (1)

La labor que se presentaba era de proporciones gigantescas; había que luchar en principio contra el pesimismo que invadía las mentes de muchos profesores al recuerdo del "fracaso anterior" e inyectarles ánimo para que retomaran los principios del cooperativismo y los pusieran en acción en las escuelas.

Esta activa labor de convencimiento encontró eco primeramente en la Dirección General de Primarias del D.F. donde se planearon conferencias, en las que se hicieron críticas atinadas y se patentizó el deseo de colaborar en la nueva tarea educativa y gracias a la buena planificación y al interés manifiesto de las autoridades de educación cooperativa los resultados no se hicieron esperar y dos años más tarde se habían organizado 293 cooperativas con 31,907 socios que habían suscrito y pagado un capital de \$ 37,392.85, cifra que se fué incrementando y en el año de 1982 se tenían 16,000 cooperativas escolares de consumo registradas, según los datos manejados por Rojas Coria. (2)

El crecimiento de las cooperativas escolares de consumo trajo consigo la imperiosa necesidad de actualizar el Reglamento de 1937 y en 1962 se expidió uno nuevo que favoreció el impulso de este tipo de cooperativas. En años posteriores este reglamento se ha venido modificando, ajustándose cada vez más a la Filosofía del Artículo Tercero Constitucional que tiende al desarrollo integral y armónico de los escolares.

(1) ROJAS, Coria Rosendo. op. cit. p. 580

(2) Ibidem. p. 581

B. Enmarcación del Cooperativismo en el Artículo 3º Constitucional.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: La Educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la Patria y a la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. (1)

En el inciso (a) del punto I de dicho artículo señala que: Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo.

En este inciso del artículo tercero es donde queda enmarcado el enunciado filosófico del cooperativismo que dice: El cooperativismo nació en determinado punto de la historia como un fenómeno lógico de inconformidad. Al reaccionar contra el sistema económico y las ideas que las sustentaban concibió a la sociedad y al hombre en forma diferente.

Se sustenta la idea de que existe una igualdad esencial entre todos los hombres y la sola diferencia debe marcarla el trabajo, el talento, la virtud y el mérito que cada uno tuviera en su lucha por la vida, además estableció el principio de que la riqueza debía distribuirse con mayor equidad, mediante un adecuado sistema que hiciese imposible la acumulación de bienes en manos de unos cuantos. El cooperativismo rechaza la idea de que el Estado deba administrar los intereses de todos los hombres, porque el Estado, integrado por hombres falibles, en cuanto dotado de inmenso poder, se constituye en una tiranía permanente que genera la injusticia y temor.

(1) SECRETARÍA DE GOBERNACION, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México 1985. p. 31

En otras palabras el hombre cooperativo es aquel que independientemente de su raza, o de su origen es libre de creer, de expresarse y de organizar su vida como mejor lo estime, pero al mismo tiempo, colaborando en forma mutua con los demás para conservar una sociedad más fraterna y coherente.

El inciso (b) ⁽¹⁾ del punto I establece que: Será Nacional en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, el aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

En este inciso queda circunscrito el principio cooperativo, educación cooperativa, o cooperativismo pedagógico. Es lógico pensar que en la concepción cooperativa del hombre, está situado éste desde niño, y si la pedagogía es la ciencia de educar al hombre, el cooperativismo es un nuevo método pedagógico de conducir al hombre desde niño. En este concepto el niño debe ser educado, en las ideas de cooperación y ayuda mutua entre los hombres. Se debe entender que aquí no se aplica la ley de la selva, que el más fuerte pisa los derechos del más débil, como tampoco debe ser el arte de conducir al niño para que obedezca automáticamente todos los mandatos del gobierno o sea que debemos enseñarlo a buscar su independencia política y a la vez así asegurar su independencia económica. Resumiendo podemos decir que el niño debe ser educado desde los primeros años de la escuela en una comunidad integrada por alumnos y maestros y que se le indique el camino de la solidaridad y la fraternidad, pero al mismo tiempo, le disponga para que el mismo sea el forjador de su propio porvenir.

(1) SECRETARIA DE GOBERNACION. op. cit. p. 32

El inciso (c)⁽¹⁾ nos marca que: Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, - junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, sectas, de grupos de sexos o de individuos.

Si nos ponemos nosotros a analizar el principio del cooperativismo de la libre adhesión veremos que queda encuadrado en este inciso del artículo tercero, ya que dicho principio en unas de sus partes dice que las puertas de las cooperativas están abiertas para todo ser humano sin distinción de raza, credo religioso, afiliación política o posición social, además de respetar la libertad personal.

También en este inciso queda relacionado el principio democrático ya -- que en una de sus partes nos dice que el cooperativismo elimina la preponderancia del dinero sobre el hombre, quedando al servicio de éste, evitando -- así el predominio de personas o grupos por razones económicas, además marca que el socio tiene voz y voto independientemente de su raza, sexo o posición social.

C. Principios del cooperativismo escolar.

El artículo tercero constitucional señala que la educación deberá lograr el desarrollo integral del educando, y la SEP, propone a través del folleto con el nombre de "Breves nociones sobre cooperativismo escolar" (sin fecha), que para lograr ese desarrollo deberán observarse los siguientes principios, mismos que tienen su base en los que rigieron a la Cooperativa de Rochdale.

(1) SECRETARÍA DE GOBERNACION. op. cit. p. 32

Libre Adhesión: Este principio denota que las puertas de la cooperativa están abiertas a cualquier persona sin importar su situación ideológica o social y de acuerdo al decreto presidencial que establece que sólo podrán ser miembros de la cooperativa escolar los integrantes de la comunidad de la misma siendo la única limitante de este postulado. (Artículo 36) aclarando que de acuerdo al mismo principio de libre adhesión no existe la obligatoriedad de ser miembro de la cooperativa.

Lo anterior implica la imperiosa necesidad de la concientización permanente que debe existir entre la comunidad escolar sobre la bondad de la doctrina del cooperativismo.

Control Democrático: En este principio queda establecido que cada uno de sus miembros tiene voz y voto (uno) sin importar la aportación económica; así se elimina la preponderancia del capital sobre el socio, evitando el predominio de quien más tiene sobre el que menos tiene; además este principio enmarca que la soberanía de la cooperativa radica en la asamblea general la cual nunca cede su soberanía a favor de persona o grupo. Pues no deben existir privilegios aunque los miembros tengan cargos directivos.

El consejo de administración es el órgano directivo de las actividades de la cooperativa, lo que no establece que sus miembros tengan más derechos que los demás socios.

Lo anterior queda enmarcado en el artículo No. 22⁽¹⁾ del decreto presidencial que establece: La asamblea general es la autoridad máxima de la cooperativa y se integrará con todos los socios de la misma.

Distribución de excedentes de acuerdo con la participación de cada socio. Este principio especifica que los rendimientos o excedentes deben ser -

(1) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Reglamento de cooperativas Escolares. México, 1982. p. 3

distribuido equitativamente de acuerdo a las actividades realizadas, retornándose a quienes han contribuido a producir las en proporción al trabajo aportado por cada uno de los socios o bien en el monto total de las compras hechas por cada socio durante el año.

Este principio tendrá la observancia del artículo 46⁽¹⁾ del decreto -- presidencial que dice que con el rendimiento económico se constituirán los siguientes fondos:

1. Fondo Social 40%.
2. Fondo de Reserva 20%.
3. Fondo repartible 40%.

Intereses limitados al capital. Este principio indica que el capital es uno de los principales factores de cualquier empresa, pero en el sistema cooperativo, el capital se forma con la participación de cada uno de los socios, por lo que este solo viene siendo un recurso al servicio del trabajo que se desarrolla.

En un principio se ideó no cubrir intereses al capital de los socios, pero se dejó posteriormente a la asamblea la conveniencia de dar intereses al capital. Pero en forma limitada, para que los socios suscriban mayor número de certificados de aportación y así capitalizar sus rendimientos. -- Además se tomó la precaución de limitar el número de certificados de aportación para evitar que un socio o grupo de socios controlaran financieramente la cooperativa.

El principio anterior queda establecido en el artículo 38⁽²⁾, inciso I, del decreto presidencial, que dice: Adquirir uno o más certificados de aportación.

(1) SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, Reglamento de Cooperativas Escolares. México. 1982. p. 6

(2) REGLAMENTO DE COOPERATIVAS ESCOLARES. op. cit. p. 5

Educación Cooperativa: En el desarrollo del cooperativismo nos encontramos con el desvirtuamiento de la doctrina cooperativa por la falta de concientización, al hacerse patente esta desviación, la solución que se dió fue la de educar a los socios en forma permanente sobre organización y funcionamiento de las cooperativas, así como sobre las bondades e ideales del cooperativismo.

Por lo que consideramos que si no hay educación cooperativa no hay movimiento cooperativo en nuestro sistema.

Esta tarea educacional está determinada en los artículos 9 y 10⁽¹⁾ del decreto presidencial.

Integración: En este principio como su nombre lo indica deberá siempre de prevalecer la cooperación y la unidad de todos sus agremiados y a la vez las cooperativas no deberán de trabajar aisladas y haciéndose competencias -- unas a otras sino integrándose en organismos de mayor extensión, como federaciones, confederaciones, etc., para efectos de consolidar más su posición social y lograr así sus objetivos.

Este principio está avalado por el Reglamento de Cooperativas de la S.E.P. D. Artículos del Reglamento de Cooperativas Escolares que contienen fines -- educativos.

Es conveniente analizar, desde el punto de vista educativo los artículos del 21 al 35 del Capítulo V y 9, 10 y 11 del Capítulo II del Reglamento de -- Cooperativas Escolares⁽²⁾ para destacar los fines de la cooperativa escolar -- de consumo y la relación que tiene con los objetivos de los programas de edu-

(1) REGLAMENTO DE COOPERATIVAS ESCOLARES. Op. cit. p. 1

(2) Ibidem. pp. 1 - 5

cación primaria.

Con la formación de las cooperativas escolares, acordes al Capítulo V - del Reglamento el alumno tendrá la oportunidad de practicar la democracia en toda su expresión, tratará de ser más justo en todos sus actos, expresará -- sus ideas con libertad, aceptará las sugerencias de los demás con disciplina, logrará un sentido de responsabilidad con el manejo de fondos y control de - operaciones mercantiles.

Para apoyar estos conceptos de formación de los alumnos anotamos a continuación los Artículos de mayor relevancia del Capítulo V.

Artículo 21º: La Dirección, Administración y Vigilancia de las cooperativas escolares estarán a cargo de:

- a) Asamblea General.
- b) Consejo de administración.
- c) Comité de vigilancia.
- d) Comisión de educación cooperativa.

Artículo 22º: La asamblea general será la máxima autoridad de la cooperativa escolar.

Artículo 23º: Corresponde a la asamblea General:

- a) Nombrar o remover a los miembros de los órganos de gobierno.
- b) Aprobar o rechazar la admisión de socios.
- c) Aprobar los informes de contabilidad de la cooperativa escolar.
- d) Aprobar la aplicación del fondo de reserva.
- e) Aprobar la distribución del rendimiento económico de la cooperativa escolar.

Artículo 24º: Las cooperativas escolares celebrarán asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se realizarán una al principio del año escolar y otra en el último mes como mínimo y deberá convocarse con 5 días de anticipación.

Artículo 25°: La asamblea general será quien determine quienes integrarán la mesa de los debates.

Artículo 26°: El quórum para la realización de una asamblea deberá ser de dos terceras partes de los socios.

Artículo 27°: El Consejo de Administración se integrará por:

- a) Presidente.
- b) Secretario.
- c) Un tesorero, que deberá ser un maestro de la escuela.
- d) Cuatro vocales, siendo dos alumnos, un maestro y un empleado.

Todos los miembros deberán ser nombrados por la asamblea general.

Artículo 28°: Corresponde al Consejo de Administración:

- a) Representar a la Cooperativa.
- b) Convocar a asamblea y ejecutar los acuerdos.
- c) Aceptar provisionalmente socios.
- d) Organizar y controlar el funcionamiento de la cooperativa.
- e) Controlar el uso de los bienes de la cooperativa escolar, a través de inventario.
- f) Controlar los ingresos y los egresos de la cooperativa, hacer un registro contable y ponerlo a consideración de la asamblea.

Artículo 29°: El Consejo de Administración se reunirá una vez por mes contando con la presencia mínima de 4 de sus miembros.

Artículo 30°: El Comité de Vigilancia se integrará por:

- a) Un presidente.
- b) Un Secretario.
- c) Tres vocales.

Todos ellos electos en asamblea general.

Artículo 31°: Corresponde al Comité de Vigilancia:

a) Conocer y supervisar todas las operaciones de la cooperativa y en caso de presentarse una anomalía deberá reportarla al Consejo de Administración, o en su caso a la Asamblea general.

b) Vigilar que el manejo de los fondos de la cooperativa sean correctos y en el caso del fondo repartible vigilar que los socios lo reciban oportunamente.

Artículo 32°: El Consejo de vigilancia deberá reunirse mínimamente una vez por mes y la presencia de tres miembros dan el quórum legal.

Artículo 33°: La Comisión de Educación Cooperativa se integrará por un número no mayor de 5 socios, 2 maestros y los demás alumnos electos en asamblea general.

Artículo 34°: Corresponde a la Comisión de Educación Cooperativa fomentar la educación cooperativa entre los socios, difundiendo los principios y la filosofía de la cooperativa así como instruir a los socios en lo que respecta a los derechos y obligaciones y promover eventos para dar a conocer los beneficios del cooperativismo.

Artículo 35°: Los integrantes del Consejo de Administración, Vigilancia y Educación Cooperativa durarán en sus funciones un año escolar.

La observancia de los artículos anteriores, permiten la participación de los alumnos en la elección de los Organos de gobierno y en la Administración de la Cooperativa Escolar, coadyuvando así en su formación cívica en un ambiente de democracia y respeto mutuo.

Al analizar los Programas de Educación Primaria encontramos que los artículos del Reglamento que señalan la importancia de utilizar la Cooperativa Escolar para el logro de los objetivos académicos son el 9, 10 y 11 que se -

comentan a continuación:

Artículo 9º: Las cooperativas escolares tendrán una finalidad eminentemente educativa.

Artículo 10º: Para el logro de este objetivo la cooperativa escolar deberá:

I. Propiciar el desenvolvimiento psicosocial del educando, promoviendo el desarrollo de actividades de solidaridad, ayuda mutua, cooperación y responsabilidad en tareas de beneficio individual y colectivo.

De lo anterior podemos concluir que la cooperativa escolar persigue -- coadyuvar en la formación integral del educando, centralmente en la esfera -- afectiva al tratar de desarrollar su espíritu social; pero en la realidad el alumno tiene como experiencias de la cooperativa comprar y a veces vender -- sin poner en práctica el sentido de la cooperación y de la socialización.

II. Facilitar la asimilación teórica y experimentación práctica de los principios básicos de la convivencia social, igualdad democrática, comunidad de esfuerzos y espíritu de iniciativa.

La cooperativa escolar por las múltiples actividades que realiza es una magnífica oportunidad para que el alumno se inicie en los procesos donde manifiesta su manera de ser y de pensar, pero realmente este sentido se pierde al no brindarle la oportunidad de conocer los principios del cooperativismo -- y al bloquear todo intento de iniciativa por parte de los educandos.

III. Desarrollar hábitos de cooperación, previsión, orden y disciplinas

El hábito de la cooperación se forma en los alumnos mediante la presentación de situaciones propicias que le hagan sentirse satisfecho al prestar ayuda a sus compañeros y en la cooperativa las tiene de manera constante y diversa, sin embargo, no son aprovechadas debidamente.

La previsión es una cualidad propia del hombre y debe de iniciarse en su formación, a partir de la enseñanza primaria, siendo muy raro que los maestros nos preocupemos por este aspecto.

El orden y la disciplina son básicos para que haya éxito en el proceso educativo y la cooperativa escolar por el carácter de sus actividades, puede contribuir para que el alumno adquiriera estos hábitos, sólo que en la realidad no se aprovechan las condiciones para lograrlo.

IV. Coordinar las actividades de la cooperativa escolar con el contenido de planes y programas de estudio, impulsando el auto-aprendizaje mediante la aplicación de técnicas participativas y métodos prácticos en el proceso educativo.

La cooperativa escolar se debe aprovechar como un valioso auxiliar didáctico, porque proporciona un sinnúmero de actividades que permiten enlazar los conocimientos teóricos con los prácticos, reforzando los objetivos del programa con bases sólidas que sólo las vivencias y los problemas reales le pueden brindar al alumno.

Por ejemplo, en el área de Español, se puede aprovechar el tema de la cooperativa escolar para realizar composiciones acerca de los principios del cooperativismo, emblema, etc., permitiendo al alumno que reafirme sus conocimientos del área mencionada e introducirlo de manera sencilla sobre lo importante de la cooperativa escolar y dejar a un lado la actividad tradicional de hacer composiciones sobre el mar, el árbol, lo que veo, las vacaciones, etc., lo que en ocasiones no les reporta ningún conocimiento.

La cooperativa escolar presenta situaciones propicias para la elaboración de enunciados al estar los alumnos desarrollando las diversas actividades que origina su funcionamiento, tales como:

Juan "vendió" los dulces.

La sandía "es" dulce.

Los tacos "deben elaborarse" con limpieza.

Dejando a un lado el clásico enunciado.

El caballo corre por el campo.

Los pájaros pican la fruta.

En Matemáticas, la cooperativa escolar presenta una gama inmensa de magníficas situaciones para la resolución de problemas reales que permitan al alumno resolverlos con interés y facilidad porque siente la necesidad de solucionarlos. Sería más atractivo para el niño, resolver problemas aplicando los precios de algunos productos de la cooperativa que maneja y omitir la solución del problema que viene en el libro de Texto⁽¹⁾, como el de variación proporcional que nos establece el Kg. de tortillas a \$ 3.60. Lo ideal sería manejar las tablas de variación al vender el alumno los diferentes productos de la cooperativa.

La enseñanza de las fracciones puede darse en las actividades de la cooperativa, siguiendo las tres etapas lógicas de su desarrollo: CONCRETA, GRAFICA Y SIMBOLICA. Haciendo uso de las frutas que se venden y que el propio alumno puede manipular y observar para captar mejor su significado, evitando de esta manera, caer en la clase expositiva del maestro que se concreta a manejar símbolos y dibujos en el pizarrón, ocasionando que el alumno pierda el interés en la clase.

La división, tan difícil de captar por los alumnos en la escuela primaria, se haría más sencilla si el maestro ocupara la cooperativa como un auxiliar didáctico para este objetivo, partiendo de problemas tan sencillos como:

(1) SECRETARÍA DE EDUCACION PUBLICA. Matemáticas, 6º grado, México, Pág. 198

Si una bolsa de dulces cuesta \$ 400.00 y contiene ochenta dulces. ¿Cuánto me costó cada dulce? Y tantos problemas que proporciona la cooperativa -- que al resolverlos, el alumno captaría con facilidad la idea de la división y le sería más atractiva, puesto que se ajustaría a los intereses del alumno. -- Porque el maestro lo que realmente hace es manejar números que el alumno ni siquiera conoce complicando la asimilación del mecanismo de la división.

En los problemas de porcentaje que con tanta insistencia se ven en 6º -- grado, se deben anexar problemas relacionados con el reparto de utilidades de la cooperativa escolar, de acuerdo a los porcentajes que establece el reglamento, para lograr que el alumno sea capaz de: Al cierre de las operaciones de la cooperativa escolar, saque cada uno de los porcentajes que corresponden a los fondos señalados. Esto sería más atractivo para el alumno que el manejar los millones de pesos en la resolución de problemas.

En la cooperativa escolar se presenta la oportunidad de que el alumno -- desarrolle su capacidad de análisis al observar las ventas de la semana y tomarlas como base para la elaboración de gráficas, lo que motivaría a los -- alumnos a la interpretación de datos.

La elaboración de gráficas deben ser producto de actividades cotidianas del alumno y no de problemas sociales complejos que el alumno no entiende y el maestro toma como base, para la elaboración de ellas.

En la enseñanza de las Ciencias Naturales la cooperativa escolar puede ser un valioso auxiliar para hacer algunas actividades del programa más objetivas y atractivas, por ejemplo: En el tema de la contaminación, se pueden hacer observaciones en los productos que se expenden y poner en práctica procedimientos que tienden a evitarla. Sin embargo, en la práctica lo que se hace, es plantearle al alumno, problemas que a veces no existen en su medio y que ni siquiera puede imaginarse porque los desconoce.

El tema del valor nutritivo de los alimentos, puede desarrollarse teniendo como material didáctico los productos que se venden en la cooperativa escolar y que el alumno maneja, y no darle listas de alimentos que a veces no ha visto, ni está en posibilidades de adquirir o conocer, que es lo que comúnmente se hace en las aulas.

Las Ciencias Sociales tienen infinidad de temas en los que se puede utilizar la cooperativa escolar como auxiliar didáctico, entre ellas que el alumno valore la importancia de su participación en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales y económicos del país, ya que mediante su participación directa en actividades productivas, en base a la cooperación y la ayuda mutua para beneficio de la colectividad, lo ubicará de manera más real y correcta dentro del contexto social y lo ayudará a comprender de mejor manera cual puede ser el camino para llegar a la solución de esos problemas.

La cooperativa escolar también es un excelente apoyo para que el alumno comprenda la importancia de la solidaridad entre los hombres, ya que a través de las actividades en conjunto se da cuenta que el trabajo es más fácil y que los lazos afectivos y de comprensión hacia los semejantes se hacen más fuertes y no únicamente se les dé pláticas sobre la solidaridad que nada le dicen y pronto olvidará.

Artículo 11º: Además de los propósitos expuestos, las cooperativas escolares procurarán un beneficio económico para la comunidad escolar mediante:

I. La reducción del precio de venta de los artículos que expendan de tal modo que sea inferior al que pide en el mercado.

II. La disminución de los costos de producción y,

III. La contribución económica para mejorar las instalaciones, el equipamiento y en general del desarrollo de las actividades docentes del plantel.

Lo anterior se ha mal interpretado, pues a pesar de que afirmamos que - en las cooperativas escolares de las escuelas primarias sólo se cumple el as pecto económico, cabe aclarar que la intención de los profesores al respecto, es obtener jugosas ganancias a costa de la explotación de los alumnos a quie nes se les obliga a comprar en la cooperativa escolar a precios excesivamente altos.

III. METODOLOGIA

A. Análisis sobre el funcionamiento de la cooperativa escolar en nuestro universo de estudio.

Las cooperativas escolares que funcionan actualmente en la región han sido fundadas más que por convencimiento propio de los maestros, por acatamiento de disposiciones superiores. En muchos casos se toman como tiendas escolares, donde el único objetivo que se persigue es el económico. Se olvidan de lo valioso que es como auxiliar didáctico, propicia en los maestros el afán competitivo de obtener la máxima utilidad en el período que les corresponde y por lo tanto venden los artículos más caros, violando el artículo 11° fracción I del Reglamento de Cooperativas Escolares que expresa que los precios serán más bajos que los del mercado. Además las normas de disciplina que imperan en las escuelas, no permiten que el alumno compre en el exterior, lo que lo convierte en un consumidor obligado.

Lo anterior se agudiza en las cooperativas escolares que son atendidas por personas ajenas a la escuela, quienes por el derecho de venta pagan una cuota a la Dirección y se sienten facultados para comerciar los productos que quieran al precio que mejor les parece, lo que en la práctica se traduce en explotación de los alumnos.

En conversaciones sostenidas con maestros de los distintos planteles ⁽¹⁾ la mayoría opina que el hecho de atender la cooperativa escolar es como un castigo, porque lo obliga a ocupar parte de su tiempo libre en la compra de la mercancía, pues en ocasiones tiene que trasladarse a los centros de distribución, y además para realizar la venta, dedica parte del tiempo destinado a la práctica docente. Por lo anterior se supone que el maestro por falta de estímulo y asesoría es incapaz de coordinar las actividades de la cooperativa

(1) Ver Apéndice Unico.

tiva con el trabajo docente.

La actitud de los Directores de escuela donde existe cooperativa escolar registrada se limita a realizar campañas de convencimiento entre los alumnos para aumentar el número de socios, en ocasiones brindan asesoría a los órganos directivos de la misma pero por lo general no se les otorga ningún apoyo y centra todo su interés en las utilidades económicas, ya que éstas le permiten resolver algunas necesidades de la escuela, y por ello hacen sugerencias sobre cómo hacerlas más productivas, sin tomar en cuenta que lo esencial de la cooperativa es el factor educativo.

Los supervisores, en sus visitas a las escuelas, raramente son testigos directos del manejo de la cooperativa escolar, sin interesarse por el cumplimiento de las disposiciones de higiene recomendadas por la S.E.P., la integración y funcionamiento de los órganos directivos o la utilización de ésta como recurso didáctico, pues lo que más les interesa son las acciones de tipo burocrático, por ejemplo, que la documentación se haga correcta para entregarla al departamento respectivo.

Esta situación ha propiciado que en algunas escuelas se tengan cooperativas registradas que cumplen todos los requisitos (acta de asamblea constitutiva, relación de socios, informe contable, reparto de utilidades, etc.) y que en realidad funcionen como tienda escolar, impidiendo de esta manera que el niño inicie su desenvolvimiento social en un ambiente donde reine la democracia y la igualdad, tal como nos dice Roberto Lira Leyva en el prólogo del "Tratado del Cooperativismo en México".

" Sembrar en la mente de los niños y de los jóvenes, que constituyen las reservas humanas de la nación, el conocimiento del sistema cooperativo, pero no como un simple procedimiento económico, sino como arte, como ciencia y como ética, para sembrar en ellos una nueva moral y un nuevo concepto de libertad y la solidaridad humanas." (1)

(1) ROJAS Coria Rosendo, op. cit., p. 14

En cuanto a la administración de la cooperativa, los alumnos que ocupan los cargos directivos en los consejos y comisiones, no desempeñan sus funciones debido a que no se les brinda una asesoría eficiente y se concretan a firmar los documentos que los maestros o directores les indican, y se convierte en práctica cotidiana que el Director de la escuela, a veces auxiliado por maestros, se encarguen de su administración y funcionamiento. Y después se quejen de lo laborioso y complicado de la documentación al inicio y fin del ciclo escolar, limitando una vez más la oportunidad de que el alumno participe y contribuya a su propia formación.

Actualmente en el municipio de Ahome existen 132 escuelas primarias -- del sistema Federal de las cuales 52 cuentan con cooperativas escolares registradas ante el Departamento de cooperativas escolares de la Dirección Federal de Educación Primaria y nada más 35 de ellas se encuentran funcionando. Estos datos son alarmantes y si además no se utiliza este anexo para lograr los objetivos educativos planteados en el reglamento, se convierten -- simplemente en un medio para obtener recursos económicos, lo que nos obliga a plantear la interrogante: ¿ Por qué no se utiliza la cooperativa escolar en las escuelas primarias como un recurso didáctico necesario para la formación integral del educando ?

B. Procedimiento para seleccionar la muestra y manejo de variables.

Para hacer nuestra investigación, realizamos un estudio en las 35 escuelas del sistema federal en el municipio de Ahome donde actualmente funciona la cooperativa escolar, considerando como funcionamiento de la cooperativa el hecho de estar autorizada por el Departamento de Cooperativas Escolares de la Dirección Federal de Educación Primaria en Sinaloa, formadas por alumnos y maestros, integrados los consejos de administración, vigilan-

cia y la comisión de Educación Cooperativa además, que los socios cuenten con su certificado de aportación.

Tomando en cuenta las limitaciones de tiempo, recursos humanos y económicos, no fue posible recopilar la información en el total de escuelas, por lo que se hizo necesario seleccionar mediante un proceso aleatorio simple una muestra de 20 escuelas que consideramos suficiente por ser más del 50% de la población y el máximo que pudimos atender dadas nuestras posibilidades.

En cada escuela mediante el mismo procedimiento fueron seleccionados quince alumnos de sexto grado que fueran socios de la cooperativa escolar, con la finalidad de aplicarles una encuesta que nos permitiría obtener información sobre la participación de ellos en la administración y funcionamiento de la cooperativa, así como detectar la frecuencia y el modo en que se utiliza en la práctica docente.

Conscientes de que en toda investigación existen variables que pueden alterar los resultados, en cada procedimiento que utilizamos para captar información, controlamos en todo lo posible aquellas que consideramos pudieran influir en forma determinante.

Así, al aplicar la encuesta a los alumnos, se dió el caso de que algunos de ellos pretendían influir en los demás al indicarles las respuestas en voz alta, en algunos casos fué suficiente el hecho de decirles que contestaran las respuestas en silencio, pero en otras fué necesario hacer un llamado de atención a los que persistieron en su actitud, así mismo, el riesgo de que algunas preguntas fueran contestadas al azar, se disminuyó al escoger para la muestra alumnos de sexto grado que lógicamente deberían ser socios de la cooperativa, pues son éstos los que tienen mayores vivencias acerca de la misma y su capacidad de análisis y reflexión es mayor.

C. Análisis sobre la encuesta aplicada.

El objeto de estudio de nuestra investigación "La cooperativa escolar como auxiliar didáctico" se enmarca tácitamente en un problema social que vivimos. Se comenta mucho la gran necesidad que existe con respecto a la práctica de la democracia. En la escuela esto se refleja en la imposición de normas conductuales con propósitos meramente comerciales y en nuestro caso convierten al alumno en un "explotado", en un "consumidor obligado", etc. A manera de reflexión y para apoyar nuestras observaciones nos cuestionamos: ¿ La escuela primaria es realmente forjadora de buenas normas de conducta? ¿ Qué predica y qué practica ?

Cuando en la práctica se coordinan las actividades de la cooperativa escolar con los programas de enseñanza en vigor, el alumno hace uso de la libertad de expresión, de sus ideas por medio de su participación en las asambleas y comprende el proceso de la elección democrática al nombrar a sus representantes o al ser electo, comprueba mediante la observación directa los algoritmos de las operaciones básicas y su uso adecuado en la solución de problemas, investiga en casos concretos el origen y valor nutritivo de algunos alimentos, cita casos reales en la elaboración de actas y recibos, analiza y comenta los principios universales del cooperativismo, en fin, el educando está siendo preparado para pensar, decidir, actuar y no simplemente para obedecer. Con este comentario reafirmamos que la cooperativa debe ser utilizada como auxiliar didáctico por las razones ampliamente expuestas.

Las entrevistas con supervisores y con personas conocedoras de las cooperativas y su noble fin, además de la teoría manejada principalmente por Colomer y Rojas Coria como amplios conocedores de nuestro tema, nos permitió elaborar una encuesta como el principal instrumento cuantitativo para

comprobar con el manejo estadístico nuestra hipótesis.

Para determinar, sobre el grupo de escuelas en nuestra región que cuentan con cooperativa escolar (35) aquellas que la utilicen como auxiliar didáctico, tomamos en cuenta los siguientes rasgos considerados importantes y suficientes para analizar nuestro objeto de estudio.

PRIMERO: Participación del alumno en la elección de los órganos de gobierno.

SEGUNDO: Participación del alumno en la compra de la mercancía para su venta.

TERCERO: Participación del alumno en la venta de la mercancía.

CUARTO: Participación del alumno en la elaboración de alimentos.

QUINTO: Reafirmación de los objetivos del programa mediante la cooperativa.

SEXTO : Se expresa con libertad en las asambleas.

SEPTIMO: Conocimiento sobre la cooperativa de consumo.

OCTAVO : Cumplimiento de las funciones de los alumnos electos para el desempeño de comisiones o consejos de la cooperativa.

La encuesta se compone de dos clases de contenido, una que comprende los primeros siete rasgos y que son factibles de contestar por alumnos socios de la cooperativa y la otra, que comprende solamente el último de los rasgos presentados, exclusiva para alumnos socios integrantes de los comités directivos, subdividida ésta en tres cuestionarios aplicables al consejo de administración, consejo de vigilancia y comisión de educación cooperativa respectivamente.

Para determinar el grado de confiabilidad de la encuesta elaborada, se sometió a prueba en una escuela cerca de nuestro centro de trabajo, se en-

trevistó al director para explicarle la finalidad de nuestra investigación - y pedirle que proporcionara la relación de los socios de la cooperativa existentes en sexto año y los nombres de los integrantes de los órganos directivos. De los primeros se tomaron quince alumnos procediéndose a dar las instrucciones sobre la forma en que deberían registrar sus respuestas para cada cuestión, invitándolos a que expusieran en ese momento las dudas que hubieran surgido y que al tiempo de contestar podían preguntar sobre las cuestiones que no consideraran claramente expuestas. De éstas se tomó nota para su análisis y corrección posterior.

Se tomó el tiempo que tardaron los alumnos en contestar los cuestionarios, utilizando de 20 a 30 minutos para las respuestas de los primeros siete rasgos y de 6 a 8 minutos para los del octavo, esto nos sirvió para hacer una planeación mejor sobre la aplicación de los cuestionarios, pues nos permitió evitar la fatiga mental de los alumnos, distraer lo menos posible su horario de trabajo, distribuir nuestro tiempo y elegir el momento oportuno para su aplicación.

A continuación se presenta la encuesta, señalando cada una de las opciones que nos servirán como indicadores para determinar si se cumple con el rasgo respectivo, además, se presenta la justificación del objetivo de las preguntas.

PRIMERO. Participación del alumno en la elección de los órganos de gobierno.

1. ¿Se hizo asamblea para nombrar los comités de la cooperativa escolar?

SI (X)

NO ()

NO SE ()

2. ¿ Fuiste informado con anticipación de la asamblea para nombrar los comités de la cooperativa escolar ?

tiva, interés por desarrollar actividades que permiten obtener un bien común y lograr en el futuro un ciudadano que actúe para el bien de la comunidad y de la Patria. Todas las preguntas deberán tener una respuesta, pudiendo ser ésta cualquiera de las señaladas en el cuestionario, estimándose que se cumple con este aspecto cuando el alumno conteste al menos tres cuestiones en la forma indicada.

TERCERO: Participación del alumno en la venta de la mercancía.

1. ¿ Has vendido en la cooperativa escolar ?

SI (X) NO ()

2. ¿ Cómo realizas la venta de los productos en la cooperativa ?

(X) Solo

() Nunca he vendido

(X) Con algún maestro.

(X) Por equipo.

3. ¿ Quién vende en la cooperativa escolar ?

(X) Los alumnos.

() Los maestros.

(X) Los maestros y alumnos.

() El director.

() Otras personas.

4. Cuando le toca la cooperativa a tu grupo. ¿ Quién vende ?

() Siempre los mismos niños.

(X) Cada día diferentes alumnos.

() El maestro solo.

() El maestro con los mismos alumnos.

(X) El maestro con diferentes alumnos.

() Otra persona.

La finalidad de este aspecto es conocer el grado de participación que tienen los alumnos en la venta de mercancías, ya que esta actividad les permite poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el aula, al dar el cambio de lo que le pagan, fijar precios a los artículos para obtener una ganancia moderada y si lo hace de manera colectiva incrementando el espíritu solidario y de amistad para con sus compañeros, o bien determinar si la venta la hace alguna persona ajena a la institución, así mismo, verificar si hay rotación de equipos que atienden la cooperativa o si son siempre los mismos alumnos, y se estará cumpliendo si el alumno contesta como se indica 2 - cuestiones de las 4 planteadas.

CUARTO: Participa el alumno en la preparación y elaboración de alimentos.

1. ¿ Procura el maestro vender productos que necesiten ser preparados?

(X) Siempre.

(X) Varias veces.

(X) Pocas veces.

() Nunca.

2. ¿ Quién prepara los alimentos que se venden en la cooperativa ?

() El maestro.

(X) Los alumnos.

() Madres de familia.

(X) Maestros y alumnos.

() Otra persona.

3. Cuando le toca la cooperativa a tu grupo. ¿ Les da oportunidad el -- maestro de preparar alimentos (tacos, tortas, sandwichs, tostadas, etc.)

para su venta ?

(X) Siempre.

(X) Varias veces.

(X) Pocas veces.

() Nunca.

4. ¿ Participas en la preparación de las frutas que se venden en la coo
perativa escolar.

(X) Siempre.

(X) Varias veces.

(X) Pocas veces.

() Nunca.

5. ¿ Les dice el maestro cómo preparar los alimentos que se venden en -
la cooperativa ?

(X) Siempre.

() Varias veces.

() Pocas veces.

() Nunca.

En una cooperativa escolar, es de suma importancia que se vendan alimen
tos para que el alumno satisfaga sus necesidades; circunstancia que debe - -
aprovechar el maestro, para iniciar al alumno en la preparación y elabora - -
ción de alimentos y poner en práctica hábitos de higiene. Con las preguntas -
anteriores se pretende conocer en qué medida intervienen personas ajenas en -
el manejo de la cooperativa y el grado en que a los alumnos se les da la opor
tunidad de participar en este quehacer. Si el alumno contesta como se pide -

3 de las 5 planteadas, se considerará que se está cumpliendo este aspecto.

QUINTO: Reafirma los objetivos del programa mediante la cooperativa.

1. ¿ Has hecho cálculos para saber a qué precio vas a vender la mercan-

cía?

SI (X) NO ()

2. ¿ Has elaborado gráficas de las utilidades de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

3. ¿ Te sirve la cooperativa para poner en práctica tus conocimientos -
sobre higiene ?

SI (X) NO ()

4. ¿ Te han explicado que algunos alimentos que se venden en la coopera-
tiva contienen vitaminas, proteínas, grasas, azúcares, etc.. ?

SI (X) NO ()

5. ¿ Te ha servido la cooperativa para hacer amigos ?

SI (X) NO ()

6. ¿ Has resuelto algunos problemas con temas de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

7. En las clases que has recibido. ¿ Te han contado la historia de las-
cooperativas ?

SI (X) NO ()

8. ¿ Has elaborado enunciados con temas de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

9. ¿ Has hecho alguna composición con el tema de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

En educación queda mejor aprendido lo que practicamos y reafirmamos de-
una o de otra manera y una de ellas es mediante las actividades de la coope-
rativa escolar que bien aprovechadas pueden ser de gran utilidad en las áreas
del programa escolar partiendo de que puede ir desde la explicación sobre hi-
giene personal, valor nutritivo de los alimentos, cuidados que se deben te-
ner en su preparación y la adquisición de ellos, ya sea en la cooperativa o-

en otros expendios que abundan en todo tiempo y son fuente de infección causando enfermedades como: Diarrea, fiebres intestinales, tifoidea, etc. y en la escuela se puede hacer muchísimo para evitarlas, siendo un medio natural para lograrlo la cooperativa escolar.

El desarrollo actual de la ciencia obliga a que cada día sean preparados mejores alumnos para enfrentar con éxito su vida, y una manifestación constante es la relación que se mantiene al realizar la compra y venta de cualquier producto en las que necesariamente se tienen que realizar operaciones matemáticas y utilicemos la cooperativa escolar en la resolución de problemas con datos reales.

Sabidas son por todos las dificultades que tienen los alumnos de primaria para expresarse con claridad de manera verbal o escrita y en gran parte la falla se encuentra en que la labor educativa está divorciada del medio en que se desenvuelve el alumno y al no existir esta concordancia no tiene interés en la elaboración de enunciados, composiciones, adquisiciones de buena literatura, etc., habiendo varios medios que brindan una magnífica oportunidad para hacerlo y entre ellos se podría aprovechar la cooperativa escolar.

La convivencia que el alumno mantiene con sus compañeros puede afianzarse mediante la cooperativa, logrando que haya una mejor identificación y se vayan haciendo amigos, así mismo, en las situaciones conflictivas que confronta la cooperativa se solidaricen y vean que es más fácil salir adelante con la ayuda de los demás. Para este aspecto el alumno deberá contestar 5 preguntas para considerar que se está cumpliendo.

SEXTO: Se expresa con libertad en las asambleas.

1. ¿ Has opinado en asambleas lo que piensas de la cooperativa ?

SI (X)

NO ()

2. ¿ Te han permitido hablar en las asambleas de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

3. ¿ Conoces al presidente de la cooperativa escolar ?

SI (X) NO ()

4. ¿ Le has pedido al presidente de la cooperativa que realice algunas -
asambleas ?

SI (X) NO ()

5. ¿ Se han realizado otras asambleas aparte de la primera ?

SI (X) NO ()

Con las cuestiones anteriores pretendemos saber si mediante el funcionamiento correcto de la cooperativa escolar, el alumno como socio, participa al solicitar asambleas o intervenir en ellas, poniendo en práctica la libertad de expresión en situaciones concretas dentro de la comunidad escolar, y adquiere conciencia de sí mismo y respeto a las opiniones de los demás, fortaleciendo su espíritu crítico y su capacidad para elaborar juicios de valor que le sean útiles para su vida como ciudadano.

El aspecto anterior se dará por cumplido si el alumno contesta de la forma señalada 3 cuestiones como mínimo.

SEPTIMO: Sabes lo que es una cooperativa escolar.

1. ¿ Te ha explicado tu maestro lo que es una cooperativa ?

SI (X) NO ()

2. Es importante que exista la cooperativa en tu escuela, porque....

() Se venden muchos dulces.

() Se gana mucho dinero.

(X) Resuelvo necesidades y aprendo.

() Es más cómodo comprar.

3. ¿Cuál es la autoridad máxima de la cooperativa ?

- () El director.
(X) La asamblea.
() El consejo técnico.
() Los maestros.

4. ¿ Recibes utilidad de la cooperativa a fin de año escolar ?

- SI (X) NO ()

5. ¿ Qué porcentaje de las utilidades de la cooperativa escolar se reparten entre los socios ?

- () 50%
() 25%
(X) 40%
() NO SE

En primer lugar, es necesario reconocer que el alumno tiene información imprecisa sobre lo que es la cooperativa escolar y sólo sus maestros le informarán de manera veraz lo relativo a este anexo, explicando sus objetivos, principios, emblema, historia y la manera en que está organizada para su mejor manejo y cumplimiento de sus metas.

De ello depende que los alumnos comprendan su importancia no tan sólo para adquirir satisfactores de necesidades. Determinar la jerarquía de autoridad reconociendo a la asamblea general como la máxima de ellas.

Ser partícipe del reparto justo que corresponde a los socios, fijando de acuerdo al reglamento, la parte proporcional del 40% de la utilidad obtenida en el ciclo escolar. Para considerar que se cumple esta finalidad de la cooperativa, deberá el alumno contestar 3 cuestiones como mínimo.

Por la gran similitud existente entre las preguntas que integran los tres cuestionarios elaborados para recabar información de los órganos de go-

bierno, se hará una evaluación general de ellos de acuerdo a las opciones -- que consideramos para determinar si se cumple con este rasgo.

OCTAVO: Cumplen sus funciones los alumnos electos para el desempeño de comisiones y consejos de la cooperativa.

Consejo de Administración.

1. ¿ Fuiste nombrado en asamblea de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

2. ¿ Te ha ayudado tu maestro asesor en la administración de la cooperativa escolar ?

SI (X) NO ()

3. ¿ Has invitado a los socios de la cooperativa a una asamblea ?

SI (X) NO ()

4. ¿ Realizan asambleas de consejo cada mes ?

SI (X) NO ()

5. ¿ Te preguntan si están de acuerdo cuando van a vender un producto - nuevo en la cooperativa ?

SI (X) NO ()

6. ¿ Has elaborado vales, recibos o cualquier documento de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

7. ¿ Sabes con qué bienes cuenta la cooperativa ?

SI (X) NO ()

Se elaboraron 7 cuestiones de las cuales deberán contestarse 4 afirmativamente para poder considerar que el consejo cumple la función para lo que -
fué creado.

Comisión de Educación cooperativa.

1. ¿ Fuiste nombrado en asamblea de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

2. ¿ Te ha ayudado tu maestro asesor en la educación y propaganda de la cooperativa escolar ?

SI (X) NO () NO SE QUIEN ES ()

3. ¿ Sabes cuáles son los principios del cooperativismo ?

SI (X) NO ()

4. ¿ Has informado a los socios de la cooperativa de cuáles son sus derechos y obligaciones ?

SI (X) NO ()

5. ¿ Has realizado concursos en la escuela que se relacionen con la cooperativa ?

SI (X) NO ()

6. ¿ Has informado a los socios de la cooperativa de los acuerdos tomados en las asambleas ?

SI (X) NO ()

7. La información que das a los socios sobre la cooperativa se da a través de

(X) Periódico mural.

(X) Festivales.

(X) Asambleas.

() No damos información.

Para poder aceptar como positivo este aspecto tendrán que contestar correctamente 4 cuestiones.

Consejo de Vigilancia.

1. ¿ Fuiste nombrado en asamblea?

SI (X) NO ()

2. ¿ Te ha ayudado tu maestro asesor en la vigilancia de la cooperativa escolar ?

SI (X) NO ()

3. ¿ Se vende más barato en la cooperativa que fuera de la escuela ?

SI (X) NO ()

4. ¿ Has visto el libro donde se registran las compras, las ventas y -- las utilidades ?

SI (X) NO ()

5. Cuando se presenta un problema en la venta de la mercancía de la - cooperativa ¿ A quién debes reportarlo ?

() A l director.

() Al maestro.

(X) Al Consejo de Administración.

() A la comisión de Educación Cooperativa.

6. ¿ Has revisado las cuentas de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

7. ¿ Has revisado las notas de compra de la cooperativa ?

SI (X) NO ()

Para concluir que este consejo sí cumple sus funciones deberán contestarse correctamente 4 cuestiones.

IV. RESULTADOS

A. Presentación de los resultados.

El cuestionario con los primeros siete rasgos presentados anteriormente se aplicó a 296 alumnos de sexto grado, pertenecientes a 20 escuelas primarias del sistema federal en el municipio de Ahome y los resultados obtenidos se analizarán por rasgos. Los cuestionarios para valorar el octavo rasgo, se aplicaron a 123 alumnos miembros de los órganos directivos de la cooperativa escolar. Para homogeneizar la presentación de los resultados obtenidos en los ocho rasgos de la encuesta, se convirtió la frecuencia de las respuestas en porcentajes.

En el rasgo correspondiente a la participación de los alumnos en la elección de los órganos de gobierno, 137 coincidieron en señalar que sí han participado, mientras que 159 informan que no han tenido esa oportunidad, lo que representa el 46% y 54% respectivamente de los 296 encuestados.

En cuanto a la participación de los alumnos en la compra de mercancía, tenemos 73 respuestas afirmativas y 223 negativas, lo que se traduce como el 25% y 75% del total.

Donde los alumnos han tenido mayor participación es en la venta de mercancía; pues 205 afirman haberlo hecho lo que representa el 69%.

En el cuarto rasgo, el 58% ha tenido oportunidad de participar en la preparación y elaboración de los alimentos, lo que nos indica que es en el renglón de venta y preparación de alimentos donde se les da mayor participación a los alumnos.

De acuerdo con los datos arrojados en el quinto rasgo, tenemos que en un 50% de los casos se aprovecha la cooperativa escolar para reafirmar los objetivos del programa.

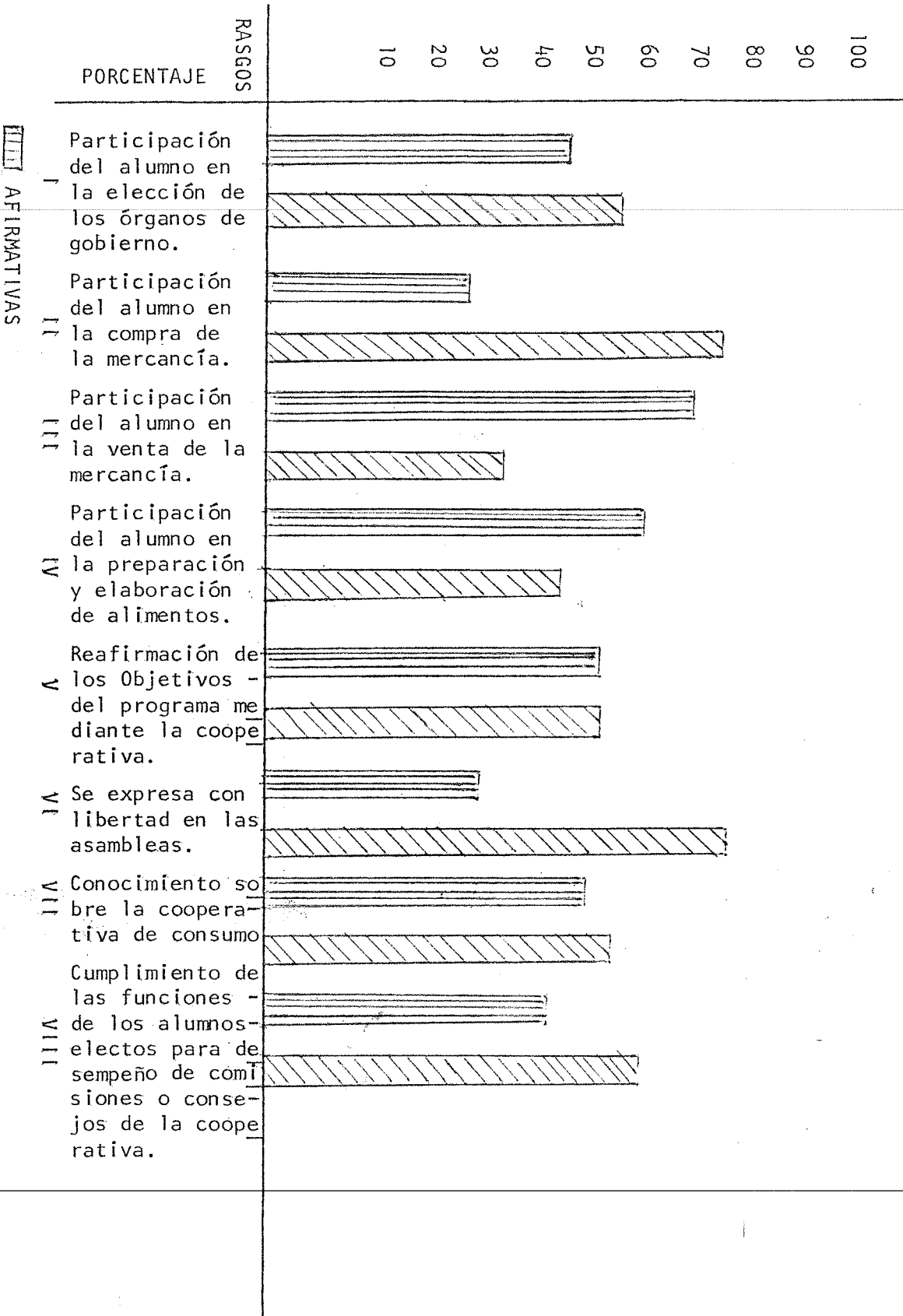
Los resultados obtenidos en el sexto rasgo, nos indican que nada más al 27% del total de encuestados se les da libertad de expresarse libremente en las asambleas y la oportunidad de crecer en un ambiente de igualdad y democracia.

En el séptimo rasgo, 139 alumnos manifestaron tener conocimiento sobre lo que es la cooperativa escolar, lo que representa el 47%, mientras que el 53% restante ignoraba lo referente al tema.

En lo que respecta a la participación de los alumnos en la administración y manejo de la cooperativa escolar, el 41% coincidió en afirmar que sí se les ha dado esa oportunidad.

Enseguida presentamos una gráfica con los porcentajes correspondientes a los resultados obtenidos en cada rasgo con la finalidad de establecer una comparación entre los alumnos que contestaron afirmativamente sobre el aprovechamiento de la cooperativa escolar como auxiliar didáctico y el número de alumnos que contestaron negativamente. ⁽¹⁾

(1) Ver gráfica # 1



GRAFICA I
 GRAFICA COMPARATIVA QUE REPRESENTA LOS PORCENTAJES DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS Y NEGATIVAS OBTENIDAS EN CADA RASGO.

GRAFICA I

B. Estimación por intervalo de una proporción poblacional.

Para obtener el porcentaje general de los 296 alumnos encuestados, sumamos las respuestas negativas y afirmativas en cada rasgo y dividimos entre el número de aspectos lo cual resulta:

$$\text{Afirmativas} = \frac{953}{7} = 136.1$$

$$\text{Negativas} = \frac{1,119}{7} = 159.9$$

Posteriormente dividimos cada promedio entre 296 alumnos encuestados, obteniendo:

$$\text{Afirmativas} = \frac{136.1}{296} = .46$$

$$\text{Negativas} = \frac{159.9}{296} = .54$$

En virtud de no haber encontrado un estudio anterior sobre cooperativas escolares en la región, nos proponemos hacer una estimación por intervalo de una proporción poblacional y así dar una idea del porcentaje de escuelas donde no se está utilizando la cooperativa escolar como auxiliar didáctico en el municipio de Ahome.

De acuerdo a los datos arrojados por las encuestas aplicadas, encontramos que en un 54% de las escuelas no se aprovecha este recurso. Para la estimación utilizaremos el procedimiento recomendado en el volumen II de Introducción a los Métodos Estadísticos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Datos:

$$n = 296 \quad \hat{p} = .54$$

$$\text{Dado que } n\hat{p} = (296)(.54) = 159.8 > 5 \text{ y}$$

$$n(1 - \hat{p}) = (296)(.46) = 136.2 > 5 \text{ y}$$

$\alpha = .05$ Tenemos que el intervalo de confianza para p , es:

$$\left\langle \hat{p} - z \sqrt{\hat{p} \frac{(1-\hat{p})}{n}}, \hat{p} + z \sqrt{\hat{p} \frac{(1-\hat{p})}{n}} \right\rangle =$$

$$\left\langle .54 - (1.96) \sqrt{\frac{(.54)(.46)}{296}}, .54 + (1.96) \sqrt{\frac{(.54)(.46)}{296}} \right\rangle$$

$$\left\langle .54 - .057, .54 + .057 \right\rangle = \left\langle .48, .60 \right\rangle$$

Lo cual nos indica con un 95% de confiabilidad que entre el 48% y el 60% de las escuelas de esta región, no se utiliza la cooperativa escolar como recurso didáctico.

V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

La cooperativa escolar fue creada por disposiciones de la S.E.P. cuando se divulgaron las bondades del cooperativismo en México motivando a los maestros para que crearan cooperativas, muchas de las cuales fracasaron por ignorancia de los principios del cooperativismo. Esta situación fué tan grave, que por disposición de la S.E.P., se liquidaron las cooperativas escolares y ésto reflejó: El fracaso de un programa educativo.

Por considerarse la cooperativa como un instrumento pedagógico, la Secretaría de Educación Pública dispone nuevamente su creación en la escuela, difunde ampliamente a través de un proyecto especial los principios del cooperativismo y sus bondades didácticas y los fundamenta en el artículo tercero constitucional.

Motivados los maestros, fundaron muchas cooperativas pero, nuevamente por ignorancia han ido desapareciendo y las que supuestamente funcionan lo hacen como "tiendas escolares".

En el municipio de Ahome, el 74% de las escuelas primarias del sistema federal no cuentan con cooperativa y el 26% restante sólo la mitad lo aprovecha como recurso didáctico. Esto demuestra que no ha funcionado el departamento de cooperativas escolares y está latente otro nuevo fracaso.

Deducimos que, donde existen cooperativas escolares (tiendas escolares) se fundaron atendiendo los objetivos meramente económicos donde los alumnos no participan en su administración y los maestros actúan arbitrariamente seleccionando los productos que venden, controlando precios, aprovechándose de los alumnos al utilizarlos en la preparación de los alimentos y la venta de los productos bajo una estricta vigilancia. Además de esta explotación, los

convierten en consumidores obligados.

La ignorancia y la negligencia se acentúan cuando estas cooperativas son atendidas por personas ajenas a la institución que trabajan otorgando un bajo porcentaje de las ganancias, previo acuerdo con los directores.

Esta situación se convierte en un problema pedagógico debido a que los maestros no aprovechan la cooperativa escolar como un auxiliar didáctico para que los alumnos puedan practicar lo que teóricamente se plantea en el aula y con la integración y funcionamiento de los órganos directivos inicie su desenvolvimiento social en un ambiente donde impere la democracia y la igualdad, principio básico del cooperativismo enmarcado en el artículo tercero constitucional, momentos propicios que deben aprovecharse en la escuela primaria para desarrollar en el niño su formación cívica y social.

Teniendo como base los resultados de nuestra investigación podemos resumir entonces que la cooperativa escolar no se utiliza como auxiliar didáctico y que por negligencia al tergiversar los principios del cooperativismo, la impreparación del docente y la escasez de técnicos en este renglón, se pierde el fin eminentemente educativo para lo que fue creada.

Considerando lo anterior nos permitimos presentar las siguientes sugerencias:

Que la cooperativa escolar, como valioso auxiliar didáctico se incluya en los programas educativos y por consiguiente en los libros de texto de primaria y se fomenten actividades que en forma concreta se lleven a cabo en la cooperativa escolar.

Que la cooperativa escolar es un laboratorio donde el alumno experimenta sus conocimientos prácticos que les han impartido dentro del aula, razón suficiente para considerar necesaria la dotación de locales apropiados.

Que ante la ignorancia sobre el cooperativismo, sería benéfico para la educación que se capacitara personal al respecto para que mediante centros de cooperación, cursos, conferencias, etc., orientaran al docente en este aspecto.

Que ante la falta de vigilancia sobre el cumplimiento del reglamento de la cooperativa escolar sería de suma importancia que la supervisión escolar contemplara una inspección especial para este importante anexo y enfocar celosamente su atención en el aspecto educativo.

BIBLIOGRAFIA

- CASTAÑO COLOMER, Josep. Cooperativa de consumo, 1er. ed., Barcelona, España, Ed. Ceac, 1982. 166 p.
- Diccionario de la lengua española. 19 ed. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Madrid, -- 1979 (c 1970) 1424 p.
- DIGBY, Margaret. El movimiento cooperativo mundial. 2ed. Tr. María Teresa -- Frost. México, Ed. Pax-México, 1983. 222 p.
- Enciclopedia Ilustrada danae. Coord. Gral. Juan Ramón Mestre. V. 1 y 2. Barcelona, 1975.
- Enciclopedia Técnica de la Educación. Dir. Sergio Sánchez Cerezo, V. I, II, -- III, IV, V, VI. Madrid, 1975.
- GARZA MERCADO, Ario. Manual de técnicas de investigación. México. 7ed. El Colegio de México, 1979. 187 p.
- PADUA, Jorge. Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales. - México, Fondo de cultura económica, 1981 (c 1979) 360 p.
- ROJAS CORIA, Rosendo. Tratado del cooperativismo en México. 2 ed. México, -- Fondo de cultura económica, 1982. 694 p.
- ROSEMBUJ, Tulio. Ley de cooperativas. 1 ed. Barcelona, Ed. Ceac, 1983. 155 p.
- SAINZ DE ROBLES, Federico Carlos. Diccionario español de sinónimos y antónimos. 8 ed., Madrid, Ed. Aguilar S.A., 1978. 1147 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Libro para el maestro sexto grado. México, -- 1983. 345 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Manual para la constitución, autorización, -- registro, organización y funcionamiento de las cooperativas escolares de consumo. México, 1981. 72 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Matemáticas, sexto grado. México, 1981. -- 192 p.
- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Reglamento de cooperativas escolares. México, 1982. 8 p.
- SECRETARIA DE GOBERNACION. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1985. 159 p.
- SERAEV, S. El socialismo y las cooperativas. Tr. Castul Pérez. Moscú, Ed. -- Progreso. 1981 (c 1981) 327 p.

STAUDINGER, Franz. Cooperativas de consumo. 2 ed. México, Ed. Nacional, 1972. 196 p.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. Análisis pedagógico. México, 1983. 279 p.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. Introducción a los métodos estadísticos. - México, 1982. 394 p.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. Redacción e investigación documental I. México, 1981. 233 p.

APENDICE UNICO

ENTREVISTA PARA MAESTROS Y DIRECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS

Agradeciendo de antemano la atención que ha tenido para la realización de nuestra investigación en su escuela, deseamos que nos ayude a incrementar la información obtenida, contestando las preguntas siguientes:

1. ¿ Es bueno que exista la cooperativa en su escuela ?
2. ¿ Cómo funciona la cooperativa en su escuela ?
3. ¿ Cuáles son los problemas principales que presenta la cooperativa - para su funcionamiento ?
4. ¿ Considera operante el funcionamiento de la cooperativa ?
5. ¿ Qué sugerencias aportaría usted para el mejor funcionamiento de la cooperativa ?
6. ¿ Se queja el personal docente de la cooperativa ?
- 7.- ¿Cuál es el objetivo de la cooperativa en su escuela ?
8. ¿ Cómo apoya las actividades de la cooperativa ?
9. ¿ Qué apoyo recibe de las autoridades superiores para con la cooperativa ?
10. ¿ Contempla la Inspección Escolar a la cooperativa como parte de la Supervisión ?